



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4390**

**BUENOS AIRES, 05 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1292-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INQUINAT S.A. con RNE N° 020046981, solicita la inscripción del producto denominado Limpiador Alcalino, marca TENAGEN CX 840, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 87 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LS  
MS  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 4390

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Limpiador Alcalino, marca TENAGEN CX 840, de acuerdo con lo solicitado por la firma INQUINAT S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020046981, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250003, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 86 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 5, 9 y 10.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250003.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 4390

Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-1292-16-9

DISPOSICIÓN N°:

**4390**

*LD*

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



**inquinat s.a.**

05 MAYO 2017

Calle 86 N° 5800 - C.P. 1650 - San Martín - Prov. Buenos Aires  
Tel.: 4844-5560 (Líneas Rotativas) - Fax: 4844-5566

4390



# TENAGEN CX 840

LIMPIADOR ALCALINO

**COMPOSICION:**

Xilen sulfonato de sodio 8%, Hidróxido de sodio 12%

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto



## "PRODUCTO CAUSTICO"

**Peligro!** Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino (Hidróxido de sodio) Dañina o fatal su ingestión, causa quemaduras. Usar guantes, botas, protección ocular y delantal para manipular el producto. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera

**PRIMEROS AUXILIOS:**

En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua  
En caso de contacto con la piel, lave con abundante agua

En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-333-0160 o al Médico, llevando el envase o rótulo del producto.

**CONSERVACION:**

Mantener el envase cerrado.  
Bajo condiciones normales de almacenamiento el producto es estable por 12 meses.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAMES:**

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...). Verter el producto y el absorbente en un contenedor adecuado. Lavar la zona contaminada con pequeñas porciones de agua hasta eliminar completamente el resto del material adsorbente, juntando estas porciones con el resto del material. Terminar el lavado por vertido de abundante agua.

Lote N°: \_\_\_\_\_ Cont.Neto: \_\_\_\_\_ kg  
Fecha de elaboración: / / Vencimiento: / /

**INSTRUCCIONES DE USO:**

La dosis recomendada de uso es del 5 - 10 % en agua caliente para tratar ensuciamientos ligeros, donde los depósitos grasos no poseen espesores significativos, facilitando la remoción por frotación, cepillado o pulverizado. En el caso de ensuciamientos pesados, donde el espesor del material graso es importante o bien los mismos han sufrido procesos de oxidación, se recomienda agregarlo puro, dejando penetrar el producto durante 5 a 15 minutos y luego enjuagar la superficie con abundante agua caliente. Para la remoción de residuos carbonosos se recomienda sumergir las piezas carbonizadas, durante 15 a 30 minutos en baños calientes (40 - 50°C) de producto en solución acuosa al 50%.

Mantener el producto en su envase original. No reutilizar el envase vacío con otros fines  
Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto  
**RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL - PROHIBIDA SU VENTA LIBRE**

**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS**

RNE N° 020046981 Aprobado por Expte. N° ..... Cert. N° ..... del MS y AS

Industria Argentina

VICTOR HUGO RIZZO  
LICENCIADO QUIMICO  
MP 6671

Firma: MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

85  
GABORIO RUBINSKY

Expte N° 1-47-0000-1292-16-9  
MS-LD



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250003

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR ALCALINO
2. Marca: TENAGEN CX 840
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 12 % y XILEN SULFONATO DE SODIO 8 %
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 25, 50 Y 100 KG Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: INQUINAT S.A.
8. Domiciliado en: CALLE (88) AZOPARDO 5750/54 - GENERAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046981
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001292-16-9.

Disposición N°: **4390**

Fecha: **05 MAYO 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LDC